



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión de 03 de abril de 2018, del presupuesto general para el ejercicio de 2018 y habiéndose presentado reclamaciones dentro de dicho plazo en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo sido resueltas dichas reclamaciones presentadas por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018, el acuerdo inicial se eleva a definitivo, conforme a lo previsto en el mismo artículo.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del Texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

#### ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

<i>Ingresos</i>		<i>Presupuesto</i>	<i>Pres. OO. AA</i>	<i>Total</i>
<i>Capt.</i>	<i>Denominación</i>	<i>entidad</i>	<i>Univer. Pop.</i>	<i>consolidado</i>
	1. Operaciones no financieras			
	A) Operac. Ctes.			
1.-	Imptos. Directos	5.570.080,00		5.570.080,00
2.-	Idem. Indirectos	57.827,00		57.827,00
3.-	Tasa y Otros Ingres.	1.987.660,00	87.000,00	2.074.660,00
4.-	Transferencias Ctes.	3.487.360,00	67.000,00	3.554.360,00
5.-	Ingresos Patrim.	260.389,00		260.389,00
	B) Operac. Capital			
6.-	Enaj. Invers. Reals.	116.000,00		116.000,00
7.-	Transferencia Capital	5.960,00		5.960,00
	2. Operaciones financieras			
8.-	Activos Financ.	30.000,00		30.000,00
9.-	Pasivos Financ.			
	TOTAL:	11.515.276,00	154.000,00	11.669.276,00
	Transf. Internas		-58.000,00	-58.000,00
			TOTAL:	11.611.276,00
<i>Gastos</i>		<i>Presupuesto</i>	<i>Pres. OO. AA</i>	<i>Total</i>
<i>Capt.</i>	<i>Denominación</i>	<i>entidad</i>	<i>Univer. Pop.</i>	<i>consolidado</i>
	1. Operaciones no financieras			
	A) Operac. Ctes.			
1.-	Gastos Personal	5.898.701,00	99.600,00	5.998.301,00
2.-	Gastos Ctes.	3.308.674,00	53.800,00	3.362.474,00
3.-	Gastos Financ.	25.000,00		25.000,00
4.-	Tranf. Ctes.	1.259.450,00	600,00	1.260.050,00
5.-	Fondo Conting.	52.410,00		52.410,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) Operac. Capital			
6.-	Invers. Reales	274.460,00	274.460,00
7.-	Tranfer. Capital.	405.081,00	405.081,00
2. Operaciones financieras			
8.-	Activos Finan.	30.000,00	30.000,00
9.-	Pasivos Financ.	261.500,00	261.500,00
	TOTAL:	11.515.276,00	154.000,00
	Transf. Internas		-58.000,00
	TOTAL:	11.611.276,00	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el presupuesto, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Miguelturra, 11 de mayo de 2018.- La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación plaza	Nº plaza	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala(2)	Clase (2)	Categoría (2)
Secretario/a (vacante)	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría		Superior
Interventor/a (vacante)	1	A1	"	Intervención		Superior
Viceinterventor (Vacante)	1	A1	"	Intervención		Superior
Vicesecretario/a	1	A1	"	Secretaría-Intervención		Secretaría-Intervención
Adm. Tesorería	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Administrativos	6	C1	Administ. General	Administrativo		
Tecn. Espec. Inform.	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Ordenanza	1	E	Administ. General	Subalternos		
Auxiliar Administ.	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Responsable Personal	1	A2	Administ. Especial	Técnico medio		
Aux. Adm. Discapacit. (vacante)	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Limpiadora casa consistorial	1	E	Administ. Especial	Servicios especiales		
Subinspector Policía (vacante)	1	A2	Administ. Especial	Servicios especiales		
Oficial Policía Local (vacantes 2)	3	C1	Administ. Especial	Servicios especiales		
Policías Locales (vacante 1)	18	C1	Administ. Especial	Servicios especiales		
Electricista	1	C2	Administ. Especial	Servicios especiales		
Arquitecto/a Técnico	1	A2	Administ. Especial	Técnico medio		
Arquitecto/a	1	A1	Administ. Especial	Servicios especiales		
Encargado Servicios	1	C2	Administ. Especial	Servicios especiales		
Operario Servicios Múltiples (vacante)	1	E	Administ. Especial	Servicios especiales		
Conserje Cementerio	1	E	Administ. Especial	Servicios especiales		
Encargado/a OMIC	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Coordinador/a Cultura	1	A2	Administ. Especial	Técnico medio		
Director/a Biblioteca	1	A2	Administ. Especial	Técnico medio		
Auxiliar Administrativo Cultura	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Vigilante parque infantil (vacante)	1	E	Administ. Especial	Servicios especiales		
Técnico Medio Ambiente	1	A2	Administ. Especial	Servicios especiales		
Peón Vivero	1	E	Administ. Especial	Servicios especiales		
Gerente Deportes	1	C1	Adminst. General	Administrativo		
Técnico/a NNTT	1	A2	Administ. Especial	Técnica		
Técnico/a Desarrollo Económico	1	A2	Administ. Especial	Técnica		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



(1) Artículo 25 Ley 30/84, de 2 de agosto.

(2) Artículos 169 a 175 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)**

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Aux. Administrativo	1	Graduado escolar	
Guardas Rurales	1	Estudios primarios	
Oficial 1ª Pintor (vacante)	1	Graduado escolar	
Conductor tractor Obras y Jardines (vacante 2)	2	Graduado escolar	
Electricista	1	Graduado escolar	
Vigilante Punto Limpio	1	Estudios primarios	
Conductor Serv. Retro.	2	Graduado escolar	
Encargado Obras	1	Graduado escolar	
Oficial 1ª Albañil (vacante 1)	2	Graduado escolar	
Limpieza Viaria máquina barredora	3	Estudios primarios	(1) puesto pendiente de recolocación
Peón Limpieza Viaria	1	Estudios primarios	
Jardinero/a	2	Estudios primarios	
Coordinador/a CSP	1	Diplomado social	
Educador/a Familia	2	Diplomado universitario	
Trabajador/a social	1	Diplomado universitario	
Animador/a Socio-Cultural	1	Diplomado universitario	
Psicólogo/a	1	Diplomado universitario	
Gerontogimnasia	1	Titulado medio	
Director/a Centro de Día	1	Diplomado social	
Fisioterapéutica	1	Titulación media	
Logopeda	1	Titulación media	
Conserjes Centro de Día	2	Estudios primarios	
Coordinador/a CAI (vacante)	1	Diplomado universitario	
Técnico/a Atención Infancia	6	Graduado escolar	
Abogado/a Centro Mujer	1	Licenciado universitario	
Orientador/a Laboral	1	Titulo medio	
Técnico/a Igualdad	1	Titulo medio	
Conserje Centro Joven (vacante)	1	Estudios primarios	
Monitor/a Juventud y Ecología	1	Bachiller superior	
Técnico/a Drogodependencia	1	Titulo medio	
Conserje Cultura y Mercado (vacante)	3	Estudios primarios	
Informático pág. Web.	1	Bachiller superior	
Locutor/es Radio	2	Diplomado universitario	
Cuidador/a Instalac. Deportivas	4	Estudios primarios	
Monitor Deportivo	1	Bachiller superior	
Monitor Centro Internet (vacante)	1	Bachiller superior	

(3) Artículo 177 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)**

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Características	Observaciones
Personal de Confianza	1		

(4) Artículo 104 Ley 7/85, de 2 de abril.

**RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA**

- 1.- Auxiliar administrativo de registro de documentos.
- 2.- Técnico de apoyo al departamento de personal.
- 3.- Director/a de emisora de radio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 4.- Pintor.
- 5.- Cuidador limpiador de instalaciones deportivas.
- 6.- Peón limpieza viaria.
- 7.- Monitor centro de internet.

**RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA**

- 1.- Técnico escuela infantil (9).
  - 2.- Peón limpieza viaria/conductor maquina barredora (9).
  - 3.- Limpidador/cuidador instalaciones deportivas (4).
  - 4.- Oficial 2ª - albañilería (2).
  - 5.- Profesor escuela de música municipal (21).
  - 6.- Director escuela de música.
  - 7.- Operario mantenimiento edificios y servicios múltiples.(2).
  - 8.- Conserje centro social.
  - 9.- Operario señalización viaria. (2).
  - 10.- Vigilante-cuidador zonas verdes (10).
  - 11.- Técnico - archivo municipal.
  - 12.- Tractorista medioambiente.
  - 13.- Oficial 1ª / albañilería.
  - 14.- Conductor mini bus/servicios.
  - 15.- Peón de jardinería (4).
  - 16.- Auxiliar clínica/geriatria. Centro de día (4).
  - 17.- Coordinador/a escuela infantil (2)
  - 18.- Trabajador/a social (2)
  - 19.- Ayudante de herrero (1).
  - 20.- Pintor oficial de primera. (1)
  - 21.- Conductor operario voluminosos.
  - 22.- Peón jardinería refuerzo fines semana (2).
  - 23.- Peón de imbornales. (1)
  - 24.- Técnico superior administrador sistemas informáticos.
  - 25.- Peón de albañilería.
  - 26.- Conserje instalaciones culturales.
  - 27.- Monitor juventud y ecología.
  - 28.- Peón de lavandería.
  - 29.- Auxiliar administrativo centro mujer.
  - 30.- Locutor radio/ayudante.
  - 31.- Conductor camión y maquinaria.
  - 32.- Psicólogo centro mujer.
  - 33.- Auxiliar administrativo centro social.
  - 34.- Auxiliar administrativo.
  - 35.- Conserje centro joven.
- Total funcionarios: 55.  
Total personal laboral fijo: 55.  
Total funcionario interino: 95.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Total personal laboral temporal: 7.

Total personal eventual: 1.

Total personal del ayuntamiento: 213.

Miguelturra, 11 de mayo de 2018.-Visto bueno, la Alcaldesa.- El Secretario.

**Anuncio número 1536**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>